FECHA DE EXPEDICION: 10/05/2023

No. CONTRATO: 57-3-10013-23

CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.

NIT: 860.034.604-5

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 19.219.805 de Bogotá D.C

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL SEDAN DESTINADO PARA EL TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**. (PARAGRAFO OBLIGATORIO)

Para el presente contrato corresponde a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 97.713.394,00) MONEDA CORRIENTE.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	19.542.678,00	20	10/05/2023	05/01/2024

Calidad del bien	48.856.697,00	50	14/07/2023	10/11/2024

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

IT **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos